

AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO: EL DEBER DE CUIDAR EL MERCADO LABORAL

- Según información del seguro de cesantía, las personas que reciben entre 1 y 1,25 salarios mínimos son 662.901. Si agregamos a quienes reciben menos, esta cifra aumenta a 1.273.190 personas.
- La iniciativa del Gobierno, aún en discusión en el Congreso Nacional, plantea pasar del actual salario mínimo (SM) de \$ 276.000 a uno de \$ 286.000 en agosto de 2018. Es decir, un incremento de 3,6% respecto del salario mínimo vigente. Al mismo tiempo, se estableció un incremento del salario mínimo a \$ 300.000 en marzo de 2019, lo que significa un aumento nominal de 8,7% respecto del salario mínimo vigente hoy.
- El reajuste del SM debiera ser tal que no afecte significativamente la empleabilidad de quienes ya están trabajando. Tampoco debiera afectar a aquellos que están fuera del mercado laboral y que buscan un empleo.

En Comisión Mixta deberá resolverse la propuesta del Gobierno en materia de salario mínimo, luego que el Senado la rechazara parcialmente. Si bien fue aprobada la parte del proyecto que plantea pasar de \$ 276.000 a un salario mínimo de \$ 286.000 en agosto de 2018, para luego aumentarlo a \$ 300.000 en marzo de 2019, se rechazó la plurianualidad. Ésta establecía que hacia adelante se determinaría un reajuste acorde con el crecimiento de la economía para los años 2019 y 2020, de modo de volver a negociar en marzo del 2021.

Para comentar la propuesta en trámite, es interesante primero dar cuenta de lo que significa salario mínimo (SM), para qué se usa, quién lo recibe, quién lo paga y cómo afecta el desempeño de la economía, sobre todo en un contexto económico como el actual.

¿QUÉ ES EL SALARIO MÍNIMO?

En Chile el sueldo mínimo se denomina **Ingreso Mínimo Mensual**, monto mensual mínimo de la remuneración por una jornada ordinaria de trabajo (que no puede exceder de 45 horas semanales). Es fijado por ley por el Congreso Nacional, entra en vigor el 1 de julio de cada año y dura un año. En términos reales, éste ha venido subiendo de manera persistente, pasando de \$ 205.031 en 2008 a \$ 276.000 en 2018, es decir, un 35% de incremento.

Cabe mencionar nuevamente que salario mínimo no es lo mismo que “salario ético”, si definimos este último como aquel que permite cubrir todas las necesidades de un hogar. Quien contrata a un trabajador, no es responsable de asegurar los recursos mínimos necesarios para un hogar, sino que contrata a las personas en relación al trabajo que desarrollarán. Son las políticas sociales las encargadas de proveer de recursos en caso que estos no sean suficientes para poder solventar los gastos necesarios del hogar. Dicho de otra forma, el Salario Mínimo no es la herramienta que lleva a la reducción de la pobreza. De hecho, existen varios países donde no existe el salario mínimo, entre los que se encuentran Dinamarca, Noruega, Finlandia y Suecia.

Según se explica en el Informe de Productividad del proyecto de ley (PDL), en general, las personas que reciben el salario mínimo reciben además ingresos adicionales, por lo que debieran considerarse en sus ingresos estas transferencias.

Como ejemplo, destaca el de una familia de 4 integrantes donde trabajan 1,38 personas. Si además del salario mínimo, se incluyen gratificaciones y aportes monetarios, como asignación familiar, aporte familiar mensualizado, alimentación escolar o agua potable, por mencionar algunos (son 68), esta familia recibiría un total de ingresos de \$ 592.000, cifra que está por sobre la línea de pobreza que alcanza casi los \$ 420.00 para este tipo de familia.

¿DÓNDE ESTÁ EL SALARIO MÍNIMO EN CHILE?

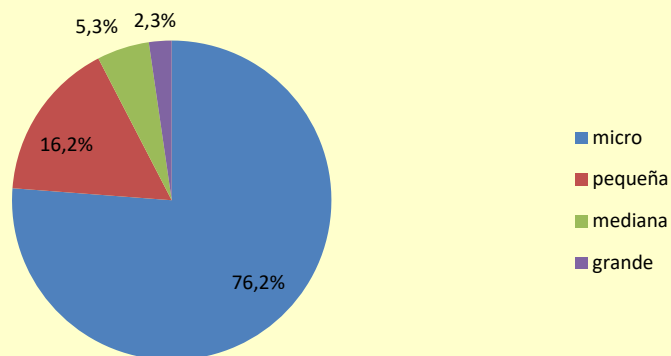
Según información del seguro de cesantía a marzo del 2018, las personas que reciben entre 1 y 1,25 SM son 662.901. Si agregamos a aquellos que reciben menos que un SM, esta cifra aumenta a 1.273.190. Esto se traduce en un 15,2% del total de ocupados y un 26,5% de los asalariados privados, recayendo además

principalmente en jóvenes y mujeres. Otro aspecto a considerar, es que la mayoría de los trabajadores que reciben el SM tienen educación media, o inferior.

Por tipo de industria, según recoge también el Informe de Productividad del PDL, comercio, agricultura e industria manufacturera concentran la mitad de quienes reciben entre 0,9 y 1,1 SM. Finalmente, por tipo de empresa, se tiene que en Chile, el 92% de los SM se pagan entre micro empresas y empresas pequeñas, las que representan, en conjunto, más del 96% del total de empresas, según la base del seguro de cesantía (Gráfico N° 1).

EN CHILE, EL 92% DE LOS SALARIOS MÍNIMOS SE PAGAN ENTRE MICRO EMPRESAS Y EMPRESAS PEQUEÑAS

Gráfico N° 1: Tamaño de empresas que pagan entre 0,9 y 1,1 SM (%)



Fuente: Seguro de Cesantía, marzo 2018.

¿CÓMO IMPACTA EN LA ECONOMÍA?

El reajuste del SM debiera ser tal que no afecte significativamente la empleabilidad de quienes ya están trabajando. Tampoco debe afectar a aquellos que están fuera del mercado laboral y que buscan un empleo.

En términos generales, el salario mínimo genera una mayor informalidad en el trabajo, sobre todo en las personas con menores estudios y menor experiencia.

Sin ir más lejos, el mismo Informe de Productividad del PDL establece que un incremento en el salario mínimo como el aprobado hasta el momento, produciría un aumento de la informalidad entre 26.000 y 37.000 personas aproximadamente. Además, según sus estimaciones, un aumento del SM como el definido en el Proyecto, reduciría el empleo en aquellos asalariados que están ganando en torno al SM en un rango que va entre los 10.000 y 14.000 trabajadores, tomando en cuenta hasta enero del 2022.

CONTEXTO ACTUAL DEL MERCADO LABORAL EN CHILE

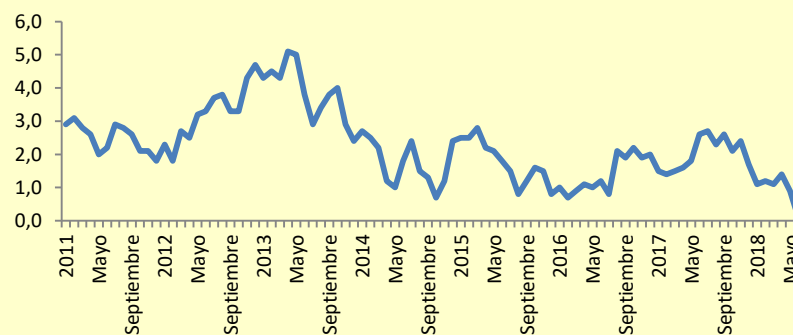
La economía chilena viene saliendo de un período de estancamiento, donde durante cuatro años consecutivos -y de manera inédita- se contrajo la inversión. Como resultado, se registró una tasa de crecimiento de la economía promedio para el período 2014-2017 de sólo 1,7%, muy por debajo de la tasa de crecimiento del mundo, y, sin duda, por debajo de las capacidades de Chile. Esta situación incidió directamente en el mercado laboral, el que sufrió una precarización significativa. Es sabido que el mercado laboral opera con cierto rezago, más aún luego de un período extenso de bajo crecimiento en el cual se crearon holguras en el mercado laboral. Esto, además de factores como la automatización, la migración y las rigideces introducidas en la reforma laboral que estarían afectando el mercado de los salarios.

Recientemente se ha observado una baja en el Índice de Remuneraciones (IR) que publica el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el cual en términos reales, ha visto disminuida su tasa de crecimiento en 12 meses (Gráfico Nº 2).

Más específicamente, por sector económico y por tamaño de empresa, la baja del IR, en lo que va del 2018 ha incidido principalmente en dos sectores: Industria Manufacturera y Construcción. Por tamaño de empresa, en tanto, se observa que los salarios de la pequeña empresa explican el 43% de la baja en el Índice de Remuneraciones registrada durante este año. Por lo tanto, se tiene que tanto los sectores como el tamaño de empresa donde más han bajado los salarios son precisamente aquellos intensivos en mano de obra afecta al salario mínimo.

EL ÍNDICE DE REMUNERACIONES HA VISTO DISMINUIDA SU TASA DE CRECIMIENTO EN 12 MESES EN TÉRMINOS REALES

Gráfico Nº 2: Índice de Remuneraciones (% variación anual)



Fuente: INE, serie empalmada.

REFLEXIONES FINALES

La iniciativa del Gobierno plantea pasar del actual salario mínimo de \$ 276.000 a uno de \$ 286.000 en agosto de 2018. Es decir, se trata de un incremento de 3,6% respecto del salario mínimo vigente. Al mismo tiempo, y en lo que va del trámite legislativo, se ha establecido un incremento del salario mínimo a \$ 300.000 en marzo de 2019, lo que significa un aumento nominal de 8,7% respecto del salario mínimo vigente hoy. Respecto de la plurianualidad, dado que el reajuste en años venideros estaría determinado por el crecimiento económico, se ve con buenos ojos, toda vez que esclarece reglas del juego hacia el futuro y permite una mejor planificación de la empresa.

Si se considera una inflación de 3% anual, estamos frente a un reajuste real anual de 5,7%, el mayor reajuste real anual en varios años (desde el 2013), y, ciertamente, muy por sobre el resto de la economía. Además, estos reajustes están por sobre los incrementos de productividad e inflación (que son los determinantes de un incremento salarial).

Por lo tanto, el aumento de SM propuesto y debatido a la fecha pone en riesgo este mercado, puesto que limita las posibilidades de trabajar a quienes aún no pueden volver -o entrar- al mercado formal. El SM no debiera reajustarse en más que la inflación efectiva, al menos el 2019.